



Por el cual **se modifica la denominación del programa de "Maestría en Ingeniería con énfasis en Transporte, en Tránsito y en Infraestructura Vial"**, por el de "Maestría en Ingeniería"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y especialmente de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Decreto 1295 de 2010 y los Acuerdos 066 de 2005, 025 y 052 de 2012, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 019 de 2006, se creó el Programa de **MAGÍSTER EN INGENIERÍA, CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE, EN TRÁNSITO Y EN INFRAESTRUCTURA VIAL**, de la UPTC.

Que a través del Acuerdo 050 de 2006, se modificó el Acuerdo 019 de 2006, para precisar que la denominación del programa es **MAESTRÍA EN INGENIERÍA, CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE, EN TRÁNSITO Y EN INFRAESTRUCTURA VIAL**, adscrito a la Escuela de Posgrados de la Facultad de Ingeniería, cuyo título a otorgar a quienes cumplan con los requisitos previstos para la graduación, es el de **MAGÍSTER EN INGENIERÍA, CON ÉNFASIS EN TRANSPORTE, o EN TRÁNSITO, ó EN INFRAESTRUCTURA VIAL**, según sea el énfasis cursado por el Estudiante.

Que al hacer la solicitud de Renovación de Registro Calificado de dicho programa con fecha 13 de mayo de 2013, el Ministerio de Educación solicitó hacer modificación a la denominación del programa, retirando los énfasis de la misma, para hacerlos visibles únicamente en el currículo y en el Acta de Grado.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión 19 del 12 de septiembre de 2013, recomendó la modificación de la denominación del Programa de "Maestría en Ingeniería, con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial", por la de "Maestría en Ingeniería".

Que el Consejo Académico, en sesión 22 del 01 de octubre de 2013, acordó recomendar el cambio de la denominación del Programa de "Maestría en Ingeniería, con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial", por la de "Maestría en Ingeniería".

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Modificar la denominación del programa de "Maestría en Ingeniería, con énfasis en Transporte, Tránsito e Infraestructura Vial" por la de "Maestría en Ingeniería".

ARTÍCULO 2º.- Señalar que el título a otorgar, a quienes cumplan con los requisitos de graduación, es el de "Magíster en Ingeniería". El Acta de grado contendrá el énfasis correspondiente, según el área cursada por el estudiante, de la siguiente forma:

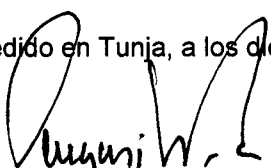
- Magíster en Ingeniería – Énfasis en Transporte
- Magíster en Ingeniería – Énfasis en Tránsito
- Magíster en Ingeniería – Énfasis en Infraestructura Vial

ARTÍCULO 3º.- El programa de Maestría en Ingeniería, se regirá por las demás disposiciones establecidas y las normas vigentes de la Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, especialmente el Acuerdo 050 de 2006.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Tunja, a los dieciseis (16) días del mes de octubre de 2013


MARGARITA MARÍA PEÑA BORRERO
Presidenta


SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ
Secretaria